



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0958

Rosario, "Cuna de la bandera" 08 de junio de 2021.-

VISTO

El llamado a Licitación pública efectuado por Decreto nro: 1414 de fecha 03 de noviembre de 2020 obrante a fs 66, para la contratación del servicio de vigilancia privada para el Hospital de Niños Victor J Vilela, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, cuyas actuaciones tramitan por Expte N° 17949/2020 C.

Y CONSIDERANDO

Que de conformidad al dictámen nro: 982 de fecha 15 de diciembre de 2020 obrante a fs 242, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la oferta de Cooperativa Integral Coinag Ltda, no cumplimenta con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y además el monto presupuestado en su oferta económica, excede en un ciento por ciento el presupuesto oficial previsto para la licitación. Que la misma no se encuentra rubricada por el oferente y formula la cotización, indicando que la tarifa esta sujeta a variación según Convenio Colectivo de Trabajo de la Seguridad Privada, constituyendo un claro condicionamiento de oferta, por lo que correspondería la desestimación de su propuesta sin más trámite.

Que en relación a la oferta de Rosegur Rosario Seguridad S.R.L, habiendo sido intimado al cumplimiento de los recaudos faltantes, según dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos citado (cédula obrante a fs 244) el oferente da cumplimiento a la notificación formulada.

Que en mérito a las constancias obrantes en el expediente y a los informes técnicos agregados.

Y siendo necesario proveer sobre el particular,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º DESESTIMAR la oferta presentada por Cooperativa Integral Coinag Ltda, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º ADJUDICAR la precitada licitación en la forma que se indica seguidamente con estricto cumplimiento de las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la propuesta del oferente y demás constancias obrantes en dichas actuaciones.

ADJUDICATARIO: ROSEGUR ROSARIO SEGURIDAD S.R.L. CUIT 30-71334110-6 con un valor de la hora hombre de pesos doscientos cincuenta y cinco (\$ 255) IVA incluido y un monto total de pesos cinco



millones ochocientos catorce mil (\$ 5.814.000) IVA incluido por todo el período contractual, por única propuesta y precio corriente en plaza.

Duración de contrato: 12 meses

ARTICULO 3º El adjudicatario previo a todo trámite, deberá ampliar su depósito en garantía hasta completar el 5% del total adjudicado.-

ARTICULO 4º AUTORIZAR el gasto respectivo a la Dirección General de Liquidaciones conforme a lo establecido en el artículo 1º.-

ARTICULO 5º EL GASTO que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a un valor de la hora hombre de pesos doscientos cincuenta y cinco (\$ 255) IVA incluido y un monto total de pesos cinco millones ochocientos catorce mil (\$ 5.814.000) IVA incluido por todo el período contractual, se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

08035.1.08.03.00.1.01.01.2.1.03.09.03.03 (servicio de vigilancia privada) del presupuesto vigente y con estricto cumplimiento del art 55 de la O.C.

ARTICULO 6º AUTORIZAR a la Dirección General de Liquidaciones, a que proceda a la devolución del depósito en garantía al oferente que no resultó adjudicatario.

ARTICULO 7º Dése a la Dirección General de Gobierno, Insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.



[Signature]
Dr. LEONARDO CARUANA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario